



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 022/2011

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

Aprobar las actas con los votos salvados de quienes no estuvieron presentes en las siguientes sesiones del Consejo Universitario:

- ***Diciembre 16 del 2010, con la observación planteada por el Ing. Game consistente que en la pag. 9, la resolución consta diferente a la moción presentada por el Ing. Sozoranga y que consta en la misma acta.***
- ***Enero 4, 12, abril 8, 11 y 14 del 2011, sin observaciones.***

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 11 del 2011.

Machala, mayo 13 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 023/2011

CONSIDERANDO:

- Los oficios Nos. 356 y 022 PG UTMACH de diciembre 29 del 2010 y enero 19 del 2011, suscritos por el Ab. Lenín Erazo Bermejo, Procurador General de la UTM (e).
- La comunicación de enero 7 del 2011, remitida por el Ing. Jorge Enrique Arce Torres, profesor de la Facultad de Ingeniería Civil.
- El oficio No. 211 DRH UTMACH de abril 13 del 2011, enviado por la Ing. María Castillo Valarezo, Jefe de Personal.

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución No. 075/2010 de julio 14 del 2010, mediante la cual se otorgó licencia por año sabático a favor del docente, Ing. Jorge Enrique Arce Torres, en virtud que nunca se ejecutó por enfermedad del prenombrado beneficiario.

Conocer la solicitud de renuncia presentada por el Ing. Jorge Enrique Arce Torres, docente de la Facultad de Ingeniería Civil, aceptando su renuncia al cargo con fecha enero 31 del 2011, la misma que se tramitará de conformidad con la ley y reglamentación pertinente.

Se deja constancia del agradecimiento de la UTMACH al docente renunciante por su aporte a la Institución.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 11 del 2011.

Machala, mayo 13 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 024/2011

CONSIDERANDO:

- El oficio No. 629 FCE de abril 4 del 2011, suscrito por el Econ. Danilo Pico Sánchez, MBA, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, solicitando la apertura del quinto curso de la Carrera de Banca y Finanzas.
- El oficio No. 425 R UTMACH de mayo 5 del 2011, remitido por el Ing. Alberto Game Solano, Mg. Sc., Rector de la Institución.
- La aclaración de las autoridades de la Facultad de Ciencias Empresariales, realizada en el decurso de la presente sesión, en el sentido de que la Carrera de Banca y Finanzas concluyó en el periodo lectivo 2010 -2011 empero, como hay estudiantes que perdieron el último año, es necesario la apertura de un curso que reciba exclusivamente a esos estudiantes repetidores.

RESUELVE:

Autorizar la apertura por esta única y última vez, de un paralelo para matricular a los repetidores de la Carrera de Banca y Finanzas, quienes deberán cubrir los costos establecidos en el Reglamento de Aranceles de la Institución.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 11 del 2011.

Machala, mayo 13 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 025/2011

CONSIDERANDO:

La exposición del Rector realizada en la presente sesión, señalando que consiguió que el Ministerio de Finanzas devuelva a la Institución un millón setecientos mil dólares, con la condición de ser invertidos en obras de desarrollo, por lo que considera que es necesario que este Organismo apruebe que se realice la licitación para la construcción de aulas y cerramiento en terrenos de la Institución.

RESUELVE:

Autorizar al señor Rector de la Institución, Ing. Qco. Alberto Game Solano, Mg. Sc., para que realice la licitación de la construcción de aulas y cerramiento de terrenos de la Institución, de conformidad con el proyecto que será presentado por el Departamento Técnico de Construcciones de la UTMACH

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 11 del 2011.

Machala, mayo 13 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 026/2011

CONSIDERANDO:

- Los oficios Nos. 1904, 1996, 2601 y 2724, de septiembre 8 y 16, recibido en diciembre 6, 21 del 2010; 09 y 414 FCA UTMACH de enero 3 y febrero 28 del 2011, en su orden, suscritos por el Ing. César Quezada Abad, MBA, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
- El oficio No. 290 R UTMACH de abril 11 del 2011, suscrito por el Ing. Alberto Game Solano, Mg. Sc., Rector de la UTMACH.
- El numeral 17 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador del 2008.

RESUELVE:

Ratificar la designación del Ing. Omar Sánchez Romero, Mg. Sc. en calidad de Director del Centro de Posgrado de la Facultad de Ciencia Agropecuarias, desde enero 3 del 2011 hasta junio del 2012, fecha en que concluye el actual periodo administrativo de las autoridades de la Facultad, debiendo pagársele \$500.00 de los fondos del programa de posgrado de la Facultad.

Ratificar la designación del Ing. Milton Collaguazo, en calidad de Coordinador de la Carrera de Economía Agropecuaria, con la remuneración mensual de \$500.00, desde enero 3 del 2011 hasta junio del 2012, fecha en que concluye el actual periodo administrativo de las autoridades de la Facultad, quien desempeña sus funciones fuera del horario regular de sus labores como profesor de la Facultad, por lo que se cancelará las remuneraciones que se le adeudan de junio del 2010 hasta la presente fecha.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 11 del 2011.

Machala, mayo 13 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 027/2011

CONSIDERANDO:

- El oficio No. 056 HCD FIC UMACH de febrero 9 del 2011, suscrito por el Ing. Luis Ordóñez Jaramillo, Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ingeniería Civil.
- La certificación de febrero 23 del 2011, emitida por la Unidad de Contabilidad.

RESUELVE:

Conceder el auspicio económico institucional a favor del Ing. Francisco Vera Domínguez, Docente de la Facultad de Ingeniería Civil, consistente en el 50% del valor total del Diplomado Superior en Formulación y Elaboración de Proyectos, en la Universidad Agraria del Ecuador en Guayaquil, cuyo valor es de \$2.540,00.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 11 del 2011.

Machala, mayo 19 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 028/2011

CONSIDERANDO:

- El oficio No. ED FCS UTMACH 670 de mayo 11 del 2011, suscrito por el Soc. Fulton Rodríguez Chiles, Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, para que se auspicie el viaje de una delegación de la Escuela de Derecho a los EEUU de América, para participar en un evento internacional sobre Derechos Humanos.
- Que la delegación integrada por los estudiantes John Miura Ochoa, Daniel Feijóo Pérez y María José Ruiz Zambrano con la tutoría del docente Dr. Jamil Castro Solórzano participó y ganó en el Concurso Nacional sobre Derechos Humanos.
- Que el triunfo en el evento ecuatoriano le significó a los integrantes de la indicada delegación el honroso encargo de representar a las instituciones de educación superior de nuestro País, en el Concurso internacional sobre la misma materia que se realizará en la ciudad de Washington, EEUU de América el 22 de mayo del 2011.

RESUELVE:

Auspiciar el viaje de la delegación de la Universidad Técnica de Machala, para que participe en el Concurso Internacional de Derechos Humanos a efectuarse en Washington DC, Estados Unidos de América, a partir del 22 de mayo del 2011, integrada por el docente, Dr. Jamil Castro Solórzano y los estudiantes, señores John Miura Ochoa, Daniel Feijoo Pérez y María José Ruiz Zambrano, de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Sociales.

Se autoriza el aporte económico de \$4.500.00, para que la delegación cubra gastos no cubiertos por el Gobierno Nacional, debiendo percibir un mil quinientos dólares el docente y un mil dólares cada uno de los alumnos.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 11 del 2011.

Machala, mayo 13 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 029/2011

CONSIDERANDO:

La comunicación de abril 7 del 2011, suscrita por el Sr. Marcos Luiggi Ontaneda Villavicencio, Asistente Informático de la UTMACH.

RESUELVE:

Conceder el auspicio económico institucional a favor del Sr. Marcos Ontaneda Villavicencio, Asistente Informático, consistente en el 50% del valor total del Diplomado en Docencia Universitaria en la Facultad de Ciencias Empresariales de la UTMACH.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 11 del 2011.

Machala, mayo 19 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 030/2011

CONSIDERANDO:

- El artículo 156 de la Ley Orgánica de Educación Superior; y, artículo 9, literal s) del Estatuto Institucional;
- La comunicación s/n de abril 25 del 2011, remitida por el Ing. Omar Martínez Mora, Mg. Sc., docente de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, solicitando la beca para realizar el Programa de Doctorado en Ciencias de los Alimentos ofrecido por la Universidad de la Habana, Cuba.
- El Certificado emitido por la Unidad de Contabilidad con fecha abril 28 del 2011.

RESUELVE:

Conceder la beca solicitada por el prenombrado docente para que realice el Programa de Doctorado señalado en el segundo considerando de la presente resolución.

Se autoriza el pago de \$35.000 dólares de los Estados Unidos de América a favor del Ing. Omar Martínez Mora, docente de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, debiéndose cancelar en desembolsos periódicos, previa justificación del Becario sobre el avance del Programa.

Se dispone que la Procuraduría General de la Institución, elabore el convenio de beca con el Ing. Omar Martínez Mora, estableciendo en una de sus cláusulas que en caso de retiro o abandono del Programa de Doctorado por cualquier causa, devolverá el total de los recursos entregados más los intereses legales causados.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 11 del 2011.

Machala, mayo 19 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 031/2011

CONSIDERANDO:

La comunicación s/n de abril 6 del 2011, remitida por la Soc. Haydee Martínez Moreno, docente de la Facultad de Ciencias Sociales.

RESUELVE:

Conceder el auspicio económico institucional a favor de la Soc. Haydee Martínez Moreno, docente de la Facultad de Ciencias Sociales, consistente en el 50% del valor de la Maestría en Educación Superior: Investigación e Innovaciones Pedagógicas, organizada por la Universidad Casa Grande de Guayaquil, cuyo valor total es de \$4.500.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 11 del 2011.

Machala, mayo 19 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 032/2011

CONSIDERANDO:

La comunicación s/n de mayo 10 del 2011, remitida por la Lcda. Betty Valverde Cedillo, Auxiliar Administrativo de la UTMACH.

RESUELVE:

Conceder el auspicio económico institucional a favor de la Lcda. Betty Valverde Cedillo, Auxiliar Administrativo de la UTMACH, consistente en el 50% del valor de la Maestría de Administración de Empresas en la Facultad de Ciencias Empresariales de la UTMACH, cuyo valor total es de \$4.210.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 11 del 2011.

Machala, mayo 19 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 033/2011

CONSIDERANDO:

El oficio No. 21 DF UTMACH de enero 19 del 2011, suscrito por el Ing. Ramiro Pérez Bermeo, Jefe Financiero de la Universidad, relacionado con el proyecto de reforma al Presupuesto para el ejercicio 2011.

RESUELVE:

Asumir conocimiento del referido proyecto.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 11 del 2011.

Machala, mayo 19 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 034/2011

CONSIDERANDO:

El oficio No. 089 DF UTMACH de abril 11 del 2011, suscrito por el Ing. Ramiro Pérez Bermeo, Jefe Financiero de la Universidad, relacionado con la reforma del Reglamento de Aranceles de la Institución, con el objeto de incorporar tasas del Instituto de Idiomas.

RESUELVE:

Reformar en primera discusión el art. 4 del Reglamento de Aranceles, agregando después del ítem 3.4, los ítems:

- 3.5 Certificado de Ubicación \$2.80.
- 3.6 Certificado de Conversación \$2.80.
- 3.7 Certificado de Peritaje \$9.00.
- 3.8 Certificado de Nivel de Curso \$2.80.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 11 del 2011.

Machala, mayo 19 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 035/2011

CONSIDERANDO:

El oficio No. 299 VD FCQS UTMACH de septiembre 21 del 2010, suscrito por el Dr. Carlos Rivas, Mg. Sc., Vicedecano de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud.

RESUELVE:

Cancelar \$500.00 a favor del Ing. Luis Alberto Cedeño Sares, por la Coordinación del curso preuniversitario 2010-2011 en la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, previa presentación de factura.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 11 del 2011.

Machala, mayo 19 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 036/2011

CONSIDERANDO:

- Los oficios Nos. 1541, 1988 y 2801 de agosto 3, septiembre 23 y diciembre 13 del 2010, suscritos por el Soc. Fúlton Rodríguez Chiles, Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.
- El oficio No. 102 DF UTMACH, de abril 21 del 2011, remitido por el Ing. Ramiro Pérez Bermeo, Jefe Financiero de la UTMACH.
- Que la Universidad Técnica de Machala, Facultad de Ciencias Sociales, desde el año 1981 tiene en funcionamiento paralelos en la ciudad de Piñas que se financiaron con recursos de autogestión, cubriéndose el pago de una bonificación al personal docente y coordinadores.
- Que la bonificación corresponde a las necesidades de transporte y alimentación ya que en la ciudad de Piñas no existen profesionales con el perfil requerido para el ejercicio de la docencia.

RESUELVE:

Disponer el pago al personal docente y administrativo de la Facultad de Ciencias Sociales, por concepto de gastos de transporte y alimentación en el que incurrieron por desplazarse a la ciudad de Piñas para el desarrollo de clases.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 11 del 2011.

Machala, mayo 19 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 037/2011

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

Conferir de conformidad con el Art.158 de la Ley Orgánica de Educación Superior; y, Art.48 del Estatuto universitario, el uso de licencia por un año a favor de los siguientes docentes:

- *Ing. Donnis Pazmiño Lavayen, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales, a fin de que pueda realizar la investigación denominada "Administración de Recursos Humanos", a partir de mayo 2 del 2011 hasta mayo 1 del 2012, de conformidad con el oficio No. 1053 FCE de septiembre 14 del 2010 remitido por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; el Informe de la Jefatura de Personal contenido en oficio No. 633 DRH UTMACH de septiembre 30 del 2010; y, el oficio No. 550 VR ACD UTMACH de noviembre 5 del 2010, enviado por el Vicerrectorado Académico.*
- *Soc. Félix Cadena Alvarado, docente de la Facultad de Ciencias Sociales, a fin de que pueda realizar la investigación titulada "Perfil del ingreso del nuevo alumno de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Machala", desde junio 1 del 2011 hasta mayo 31 del 2012, de conformidad con el oficio No. 554 CD FCS UTMACH de abril 18 del 2011, remitido por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; y, el Informe de la Jefatura de Personal contenido en oficio No. 241 DRH UTMACH de mayo 3 del 2011.*
- *Dra. Cira Fernández Espinoza, docente de la Facultad de Ciencias Sociales, a fin de que pueda realizar la investigación titulada "Referentes culturales y formación de valores en los jóvenes universitarios", desde mayo 2 del 2011 hasta mayo 1 del 2012, de conformidad con el oficio No. 553 CD FCS UTMACH de abril 18 del 2011, remitido por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; y, el Informe de la Jefatura de Personal contenido en oficio No. 241 DRH UTMACH de mayo 3 del 2011.*
- *Ing. Patricio Paredes Vilela, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales, a fin de que pueda realizar la investigación titulada Desarrollo del Sílabo por Competencias, a partir de mayo 2 del 2011 hasta mayo 1 del 2012, de conformidad con el oficio No. 924 FCE de abril 28 del 2011, remitido por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales.*

El señor Procurador General de la Universidad, elaborará el convenio entre la Universidad Técnica de Machala y los beneficiarios.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 11 del 2011.

Machala, mayo 19 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 038/2011

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

Asumir conocimiento de la entrega de las obras realizadas durante la licencia por año sabático, presentadas por los docentes:

- ***Dr. Luis Peña Torres, docente de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, texto denominado "Química Orgánica", de conformidad con los oficios Nos.940 CD FCQS UTMACH de diciembre 1 del 2010, enviado por el señor Decano de esa Facultad; y, el Informe emitido por el Vicerrectorado Académico en oficio No. 09 VR ACD UTMACH de enero 1 del 2011.***
- ***Dr. Sergio Alipio Mera Campoverde, docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, texto denominado "Manual de Mejoramiento Animal", de conformidad con los oficios Nos.1851 FCA de agosto 30 del 2010, enviado por el señor Decano de esa Facultad; y, el Informe emitido por el Vicerrectorado Académico en oficio No. 553 VR ACD UTMACH de noviembre 5 del 2010.***
- ***Dr. William A. López Vásquez, docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, texto denominado "Virología Veterinaria", de conformidad con los oficios Nos.1851 FCA de agosto 30 del 2010, enviado por el señor Decano de esa Facultad; y, el Informe emitido por el Vicerrectorado Académico en oficio No. 554 VR ACD UTMACH de noviembre 5 del 2010.***
- ***Econ. Rosario Minotta Ceballos, docente de la Facultad de Ciencias Sociales, trabajo de investigación denominado "El trabajo infantil doméstico en la ciudad de Machala", de conformidad con los oficios Nos.2546 CD FCS UTMACH de noviembre 26 del 2010, enviado por el señor Decano de esa Facultad; y, el Informe emitido por el Vicerrectorado Académico en oficio No. 10 VR ACD UTMACH de enero 1 del 2011.***
- ***Ing. Enrique Rebolledo Yange, docente de la Facultad de Ingeniería Civil, texto denominado "Análisis y diseño sísmico de edificios de hormigón y acero", de conformidad con los oficios Nos. 429 HCD FIC UTM de noviembre 22 del 2010, enviado por el señor Decano de esa Facultad; y, el Informe emitido por el Vicerrectorado Académico en oficio No. 08 VR ACD UTMACH de enero 1 del 2011.***
- ***Ing. Francisco Vera Domínguez, docente de la Facultad de Ingeniería Civil, texto denominado "Diseño Hidráulico" y la Tesis para la obtención del Grado de Master en Gestión de la Construcción, cuyo tema es "Metodología para desarrollar proyectos de viviendas de calidad para población de clase media de la ciudad de Machala, año 2008 - 2009", de conformidad con los oficios Nos. 430 HCD FIC UTM de noviembre 22 del 2010, enviado por el señor Decano de esa Facultad; y, el Informe emitido por el Vicerrectorado Académico en oficio No. 11 VR ACD UTMACH de enero 1 del 2011.***



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 038/2011
Pág. 2

Se dispone que se distribuyan los cds y libros entregados por los docentes como culminación de su año sabático, a la Biblioteca de la Facultad en la que brindan sus servicios el docente; al Departamento de Planificación, a la Biblioteca General y al Vicerrectorado Académico.

Además, se asume conocimiento de los reintegros luego de la licencia por año sabático de los docentes:

- *Ing. Jacinto Vélez Quevedo, docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, con fecha mayo 13 del 2010, de conformidad con el oficio No 842 FCA de mayo 12 del 2010, enviado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, debiendo inmediatamente entregar su trabajo, bajo prevención que de no hacerlo se ejecutarán el convenio suscrito con la Institución.*
- *Ing. Máximo Iñiguez, Mg. Sc., docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, con fecha 4 de abril del 2011; de conformidad con el oficio No. 438 FCA UTMACH de abril 4 del 2011 enviado por el señor Decano de esa Facultad.*
- *Dr Manuel Muñoz Lecaro, docente de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, con fecha 4 de abril del 2011, de conformidad con el oficio No. 258 D FCQS UTMACH de abril 8 del 2011, enviado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud.*

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 11 del 2011.

Machala, mayo 19 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 039/2011

CONSIDERANDO:

- La Carta anexa al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la Cooperación en Capacitación Productiva con el Gobierno Provincial Autónomo de El Oro.
- El Informe de la Procuraduría General, de enero 17 del 2011, suscrito por el Abg. Lenin Erazo Bermeo, Procurador General (e) de la UTMACH.

RESUELVE:

Autorizar al señor Rector de la Institución, para que suscriba la Carta anexa al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la Cooperación en Capacitación Productiva con el Gobierno Provincial Autónomo de El Oro.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 11 del 2011.

Machala, mayo 19 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 040/2011

CONSIDERANDO:

- La necesidad de que los distributivos de labores de personal académico de las Facultades de la Institución se analicen de manera detallada con el objeto de contar con instrumentos que hagan viable la marcha académica de la UTMACH.
- Que es necesario que el nivel ejecutivo del Estado que corresponda, dicte el Reglamento de Carrera Docente y Escalafón, con el objeto de que rija el proceso de transición para la aplicación plena de normas referidas a dedicación, escalafón y remuneraciones de los docentes universitarios y politécnicos del País, tal como lo dispone la Disposición Transitoria Vigésima Quinta de la Ley Orgánica de Educación Superior.

RESUELVE:

Disponer que la Comisión Especial Académica y de Investigación analice de manera prolija cada uno de los distributivos de las Facultades de la UTMACH, recomendando las acciones pertinentes en cada uno de los casos, hecho lo cual lo remitirá a este Organismo para que resuelva.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada en mayo 24 del 2011.

Machala, mayo 26 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 041/2011

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

Aprobar los siguientes oficios enviados por la Comisión Académica y de Investigación de la UTMACH:

- 284 VR ACD UTMACH de mayo 11 del 2011, relacionado con la planificación del curso preuniversitario 2011 (de verano) de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
- 304 VR ACD UTMACH de mayo 13 del 2011, respecto a la aprobación del Instructivo para el curso preuniversitario de la Facultad de Ciencias Empresariales.
- 287 VR ACD UTMACH de mayo 11 del 2011, en relación con el distributivo docente del curso preuniversitario de la Facultad de Ciencias Empresariales 2011.
- 285 VR ACD UTMACH de mayo 11 del 2011, sobre la planificación del curso preuniversitario 2011 de la Facultad de Ciencias Empresariales.
- 14 VR ACD UTMACH de enero 4 del 2011, relacionado con la planificación del curso preuniversitario de la Facultad de Ingeniería Civil para el año lectivo 2011, horario de clases, programación y banco de preguntas de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería de Sistemas.
- 300 VR ACD UTMACH de mayo 13 del 2011, respecto al calendario académico de la Facultad de Ciencias Sociales, periodo lectivo 2011 – 2012.
- 286 VR ACD UTMACH de mayo 11 del 2011, sobre el distributivo de labores del curso preuniversitario 2011 de la Facultad de Ciencias Sociales.
- 470 VR ACD UTMACH de septiembre 14 del 2010, referente a la transformación del curso propedéutico a curso preuniversitario en la Facultad de Ciencias Sociales.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada en mayo 24 del 2011.

Machala, mayo 30 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 042/2011

CONSIDERANDO:

La comunicación de mayo 17 del 2011, suscrita por el Dr. Fausto Cando Orellana, docente de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud.

RESUELVE:

Conocer la solicitud de renuncia presentada por el Dr. Fausto Cando Orellana, docente de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, aceptando su renuncia al cargo con fecha mayo 17 del 2011, la misma que se tramitará de conformidad con la ley y reglamentación pertinente.

Se deja constancia del agradecimiento de la UTMACH al docente renunciante por su aporte a la Institución.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada en mayo 24 del 2011.

Machala, mayo 30 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 043/2011

CONSIDERANDO:

Los oficios Nos. 22 y 98 VR ACD UTM de enero 10 y febrero 4 del 2011, suscritos por la Biol. Cecilia Serrano Campain, Mg DUIE, Vicerrectora Académica de la Institución; el Acta de la Sesión de la Comisión de Escalafón de la UTMACH, correspondiente al año 2010; y, las Ubicaciones en el nivel de escalafón docente, año 2010.

RESUELVE:

Aprobar el Acta de Sesión de la Comisión de Escalafón de la UTMACH, celebrada el 10 de enero del 2011, referida al año 2010; y, autorizar la ubicación del personal docente conforme consta del documento anexo al oficio No. 22 VR ACD UTMACH de enero 10 del 2011.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada en mayo 24 del 2011.

Machala, mayo 30 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 044/2011

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

Conferir de conformidad con el Art.158 de la Ley Orgánica de Educación Superior; y, Art.48 del Estatuto universitario, el uso de licencia por un año a favor de los siguientes docentes:

- ✓ Dr. Gonzalo Medardo Valverde, docente de la Facultad de Ciencias Sociales, a fin de que pueda realizar la investigación denominada "Estudio de la didáctica especial para la enseñanza de la Lengua y Literatura", a partir de junio 1 del 2011 hasta mayo 31 del 2012, de conformidad con el oficio No. 2555 CD FCS UTMACH de noviembre 26 del 2010, remitido por el señor Decano de esa Facultad; el Informe de la Jefatura de Personal contenido en oficio No. 291 UATH UTMACH de mayo 23 del 2011; y, el oficio No. 295 VR ACD UTMACH de mayo 13 del 2011, enviado por el Vicerrectorado Académico.*
- + Abg. Luis Alberto Betancourt Valarezo, docente de la Facultad de Ciencias Sociales, a fin de que pueda realizar la investigación denominada "Modelo social de la economía solidaria una alternativa para enfrentar la pobreza en la Provincia de El Oro", a partir de mayo 2 del 2011 hasta mayo 1 del 2012, de conformidad con el oficio No. 223 CD FCS UTMACH de febrero 2 del 2011, remitido por el señor Decano de esa Facultad; el Informe de la Jefatura de Personal contenido en oficio No. 291 UATH UTMACH de mayo 23 del 2011; y, el oficio No. 297 VR ACD UTMACH de mayo 13 del 2011, enviado por el Vicerrectorado Académico.*
- + Dr. Clotario Alvarado Aguilar, docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a fin de que pueda realizar la investigación denominada "Farmacología veterinaria", a partir de 4 de abril del 2011 hasta 3 de abril del 2012, de conformidad con el oficio No. 247 FCA de febrero 1 del 2011, remitido por el señor Decano de esa Facultad; el Informe de la Jefatura de Personal contenido en oficio No. 291 UATH UTMACH de mayo 23 del 2011; y, el oficio No. 296 VR ACD UTMACH de mayo 13 del 2011, enviado por el Vicerrectorado Académico.*
- Dr. Luis Brito Pineda, docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a fin de que pueda realizar la investigación denominada "Estudio y fundamentación de Fisiología Animal", a partir de abril 4 del 2011 hasta abril 3 del 2012, de conformidad con el oficio No. 234 FCA de enero 31 del 2011, remitido por el señor Decano de esa Facultad; el Informe de la Jefatura de Personal contenido en oficio No. 291 UATH UTMACH de mayo 23 del 2011; y, el oficio No. 298 VR ACD UTMACH de mayo 13 del 2011, enviado por el Vicerrectorado Académico.*



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 044/2011

Pág. 2

- *Dra. Lira Monserrate de Zambrano, docente de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, a fin de que pueda realizar la investigación denominada "Estudio comparativo de la eficacia en niños escolares de un antihelmíntico elaborado en la planta piloto de farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud de la UTMACH y uno del mercado de la ciudad de Machala", a partir de mayo 30 del 2011 hasta mayo 29 del 2012, de conformidad con el oficio No. 441 CD FCQS UTMACH de mayo 16 del 2011, remitido por el señor Decano de esa Facultad; y, el Informe de la Jefatura de Personal contenido en oficio No. 291 UATH UTMACH de mayo 23 del 2011.*

El señor Procurador General de la Universidad, elaborará los convenios entre la UTMACH y los beneficiarios.

Ratificar la resolución No. 006/2011, de enero 4 del 2011, por la cual este Organismo aprobó la modificación del convenio que consiste en que el Soc. Dalton Burgos Villamar, docente de la Facultad de Ciencias Sociales, en lugar del Diplomado Superior en Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos de Desarrollo, elabore el perfil de creación del Instituto de Asuntos Territoriales, el diseño curricular y la reglamentación, conforme al art. 158 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de conformidad con el oficio No 302 VR ACD UTMACH de mayo 13 del 2011, enviado por el Vicerrectorado Académico; y, resolución No. 035/2010 de abril 29 del 2010.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada en mayo 24 del 2011.

Machala, mayo 30 del 2011.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 045/2011

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

Asumir conocimiento de la entrega de las obras realizadas durante la licencia por año sabático, presentadas por los docentes:

- *Ing. Máximo Iñiguez, docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, texto de investigación titulado "Suelos, teoría y práctica", de conformidad con el oficio No. 501 FCA de abril 13 del 2011, enviado por el señor Decano de esta Facultad; y, el Informe emitido por el Vicerrectorado Académico mediante oficio No. 292 VR ACD UTMACH de mayo 13 del 2011; así como de su reintegración a las labores docentes con fecha 4 de abril del 2011.*
- *Dr. Francisco Whuipes Erazo Parrales, docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, texto de investigación titulado "Epidemiología Veterinaria Avanzada", de conformidad con el oficio No. 314 FCA de febrero 7 del 2011, enviado por el señor Decano de esta Facultad; y, el Informe emitido por el Vicerrectorado Académico mediante oficio No. 289 VR ACD UTMACH de mayo 13 del 2011.*
- *Soc. James Martínez Torres, docente de la Facultad de Ciencias Sociales, texto de investigación titulado "Escuela de Capacitación Agraria"; de conformidad con el oficio No. 224 CD FCS UTMACH de febrero 2 del 2011, enviado por el señor Decano de esta Facultad; y, el Informe emitido por el Vicerrectorado Académico mediante oficio No. 291 VR ACD UTMACH de mayo 13 del 2011.*
- *Ing. Daniel Soria Chiquito, docente de la Facultad de Ingeniería Civil, texto de Investigación para aprobar los módulos de la Maestría de Estructuras, de conformidad con el oficio No. 015 HCD FIC UTM de enero 14 del 2011, enviado por el señor Decano de esta Facultad; y, el Informe emitido por el Vicerrectorado Académico mediante oficio No. 290 VR ACD UTMACH de mayo 13 del 2011.*

Se dispone que se distribuyan los cds y libros entregados por los docentes como culminación de su año sabático, a la Biblioteca de la Facultad en la que brindan sus servicios el docente; al Departamento de Planificación, a la Biblioteca General y al Vicerrectorado Académico.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada en mayo 24 del 2011.

Machala, mayo 30 del 2011.

